

BUDDY PROGRAM

NORMATIVA REGULADORA PARA ESTUDIANTES LOCALES (I-BUDDIES) - BUDDY PROGRAM

1. Objeto

La presente normativa regula la participación de los estudiantes locales de la Universidad de Málaga (en adelante, **I-Buddies**) en el Buddy Program, coordinado por el **UMA International HUB** y gestionado por el **Servicio de Relaciones Internacionales**.

El programa tiene como finalidad favorecer la integración académica, social y cultural del estudiantado internacional que realiza una estancia de movilidad en la Universidad de Málaga.

La participación en el programa tendrá carácter **semestral**.

2. Requisitos de participación

Podrán participar como I-Buddy:

- Estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de Grado (no requiere un mínimo de créditos superados), Máster Oficial. y Doctorado en la Universidad de Málaga.
- El estudiantado de **Grado** podrá obtener reconocimiento de créditos ECTS conforme a la normativa vigente.
- El estudiantado de **Máster y Doctorado** recibirá certificado acreditativo del número de horas realizadas.

3. Asignación de estudiantes internacionales

1. Cada l-Buddy podrá tener asignado un mínimo de **un (1)** y un máximo de **tres (3)** estudiantes internacionales (e-Buddies).
2. En ningún caso se asignarán más de tres e-Buddies a un mismo l-Buddy.
3. La asignación será realizada exclusivamente por el **UMA International HUB**, atendiendo a la disponibilidad y número de estudiantes participantes en cada convocatoria.

Convocatorias

Se establecerán dos convocatorias por curso académico:

- **Julio/agosto/septiembre**, para el primer cuatrimestre.
- **Diciembre/enero/febrero**, para el segundo cuatrimestre.

Las asignaciones podrán realizarse durante:

- De julio a octubre (primer cuatrimestre).
- De diciembre a marzo (segundo **cuatrimestre**).

4. Derechos y deberes del l-Buddy

El l-Buddy se compromete a:

- Facilitar la integración del estudiante internacional.
- Mantener una actitud respetuosa, colaborativa y responsable.
- Mostrar sensibilidad intercultural.
- Utilizar un lenguaje adecuado, inclusivo y respetuoso en cualquier ámbito relacionado con el programa.
- Actuar con honestidad, diligencia y buena fe.

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente normativa podrá dar lugar a la pérdida del derecho al reconocimiento de créditos y, en su caso, a la finalización anticipada de la participación en el programa.

5. Dedicación y reconocimiento de créditos

Cada crédito ECTS equivale a **25 horas de dedicación**.

El reconocimiento máximo será de **cuatro (4) créditos ECTS**, de acuerdo con la siguiente distribución:

Nº de e-Buddies asignados	Créditos ECTS	Horas reconocidas
1 e-Buddy	2 ECTS	50 horas
2 e-Buddies	3 ECTS	75 horas
3 e-Buddies	4 ECTS	100 horas

Cuando el I-Buddy tenga asignado más de un e-Buddy, deberá cumplir las tareas obligatorias de forma individualizada por cada estudiante asignado.

6. Desarrollo y seguimiento del programa

El seguimiento del programa se realizará a través del **Campus Virtual de la Universidad de Málaga**, donde se habilitarán las tareas, comunicaciones y sistema de evaluación.

Asimismo, podrá realizarse control de asistencia a las actividades organizadas por el UMA International HUB.

7. Actividades obligatorias

Para la obtención del reconocimiento de créditos, el I-Buddy deberá completar las siguientes actividades:

1. Aceptación de la normativa y el Compromiso de participación a través del Campus Virtual.
2. Contacto inicial con el Buddy de intercambio (**e-Buddy**) desde su asignación y mantener reuniones mensuales, aunque se encuentre adaptado. **(3 entregas)**
3. Explicación del funcionamiento de las instalaciones y servicios de la UMA.

4. Entrega de tres informes mensuales (entre 50 y 200 palabras)
5. Organización de una actividad cultural.
6. Organización de una actividad de ocio.
7. Cumplimentación de la encuesta final de satisfacción.

8. Actividades optativas

Las actividades optativas podrán contribuir a la valoración global del desempeño del l-Buddy y a posibles menciones honoríficas:

- Apoyo en la búsqueda de alojamiento.
- Recogida en aeropuerto.
- Ayuda en el proceso de matriculación.
- Información sobre servicios universitarios.
- Acompañamiento en trámites administrativos.
- Organización de actividades adicionales.

9. Evaluación

Las tareas serán evaluadas en el Campus Virtual con la calificación de:

- 0 – No satisfactorio
- 10 – Satisfactorio

Para la obtención de créditos será imprescindible haber completado satisfactoriamente todas las actividades obligatorias.

10. Certificación

Una vez finalizadas las actividades obligatorias y cumplimentada la encuesta final, el estudiante podrá solicitar su certificado.

El certificado con el número de créditos correspondientes será emitido por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, indicando el número de créditos reconocidos en función del número de e-Buddies asignados y las horas realizadas.

El certificado estará disponible en el Campus Virtual, en la sección habilitada al efecto.

11. Reconocimiento en el expediente académico

- El reconocimiento de créditos se formalizará mediante la emisión de un documento oficial expedido por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, en el que se especificará el número de créditos ECTS obtenidos por el estudiante en función de su participación en el Buddy Program y del número de e-Buddies asignados. Dicho reconocimiento se ajustará al cómputo de horas efectivamente realizadas, estableciéndose un mínimo de **50 horas** (2 ECTS), **75 horas** (3 ECTS) o un máximo de **100 horas** (4 ECTS), según corresponda.
- Para la incorporación de los créditos reconocidos a su expediente académico, el estudiante deberá presentar la solicitud oficial de reconocimiento de créditos en la Secretaría de su Facultad o Centro. Será responsabilidad del estudiante consultar previamente los plazos y procedimientos establecidos por su Secretaría para la convalidación de créditos.

12. Cambio de asignación

Cualquier solicitud de cambio de e-Buddy deberá ser comunicada y debidamente justificada mediante correo electrónico a:

- buddyprogram@uma.es

La reasignación estará sujeta a disponibilidad.

13. Modalidad alternativa de participación y apoyo presencial

Con carácter complementario a la participación como Buddy local y previa valoración del Servicio de Relaciones Internacionales, los estudiantes inscritos en el Buddy Program podrán participar voluntariamente en una modalidad alternativa de colaboración presencial en la Oficina del Servicio de Relaciones Internacionales.

La participación en esta modalidad podrá realizarse tanto en aquellos casos en los que no haya sido posible la asignación de un estudiante internacional (e-Buddy) por razones

organizativas, de compatibilidad o disponibilidad, como en aquellos supuestos en los que, habiéndose efectuado dicha asignación, el estudiante participante manifieste su interés en colaborar adicionalmente en esta modalidad de apoyo presencial.

La colaboración se desarrollará, preferentemente, durante el primer mes de cada cuatrimestre (septiembre/octubre o febrero/marzo), mediante la prestación de apoyo directo al estudiantado internacional que lo solicite.

Las funciones a desempeñar comprenderán, entre otras, las siguientes:

- Proporcionar orientación inicial sobre la ciudad de Málaga, incluyendo información sobre lugares de interés y recomendaciones para los primeros días de estancia.
- Facilitar información relativa al transporte público (tarifas, rutas, tarjetas de transporte y funcionamiento general).
- Ofrecer asesoramiento básico sobre el proceso de matriculación, horarios, profesorado, facultades y estructura académica.
- Colaborar en el proceso de integración cultural del estudiantado internacional, tanto en la ciudad como en la Universidad de Málaga.
- Proporcionar información general sobre alojamiento.
- Orientar sobre los servicios e instalaciones universitarias (campus, facultades, bibliotecas, cafeterías, instalaciones deportivas, entre otros).
- Prestar apoyo lingüístico básico cuando resulte necesario.

La dedicación desarrollada en esta modalidad será supervisada y certificada por el Servicio de Relaciones Internacionales, que expedirá el correspondiente certificado acreditativo en el que constará el número de horas efectivamente realizadas.

14. Finalización del programa

Una vez finalizada oficialmente la participación en el Buddy Program, cualquier relación posterior entre el l-Buddy y el estudiante internacional será de carácter personal y no estará sujeta a supervisión institucional.

15. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente normativa podrá dar lugar a:

- La pérdida del derecho al reconocimiento de créditos.
- La exclusión del programa.
- La aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente de la Universidad de Málaga.

16. Información e inscripción

Los periodos de inscripción se anunciarán a través de:

- Página web del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Web del UMA International HUB.
- Canales oficiales de la Universidad de Málaga.
- Listas de distribución institucionales.
- Redes sociales oficiales.

17. Contacto

Servicio de Relaciones Internacionales

Universidad de Málaga

Aulario Rosa de Gálvez

Campus de Teatinos

29010 Málaga

Teléfono: +34 951 953 126

Correo electrónico: buddyprogram@uma.es